

**OFERTA GENÉRICA AL SEXPE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UN/A TITULADO/A MEDIO, TECNICO ESPECIALISTA EN CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS. SANIDAD VEGETAL Y EPIDEMIOLOGIA II PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE EXTREMADURA (INTAEX) PERTENECIENTE AL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)**

**Objeto y ámbito temporal**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal no permanente para su contratación temporal de personal de la categoría de **TITULADO/A DE GRADO MEDIO Técnico Especialista en control de plagas y enfermedades de cultivos. Sanidad Vegetal y Epidemiología II** en el INTAEX, perteneciente al Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

Conforme a lo establecido en el Decreto 6/2025 de 11 de febrero por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura, CICYTEX es un ente de Derecho Público, creado mediante la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, con personalidad jurídica diferenciada, plena capacidad de obrar en el ejercicio de las competencias atribuidas y dotado de patrimonio propio y de autonomía funcional y de gestión. Se establece en el citado Decreto, la competencia para la convocatoria y resolución de los procedimientos de selección, pudiendo, utilizar para la selección el Servicio Público de Empleo de Extremadura.

Esta oferta se publica para cubrir las necesidades de personal temporal, no estando a tiempo de articular de forma inmediata ningún otro procedimiento de selección, que permitiera atender las necesidades planteadas.

- **Número de puestos a cubrir:** 1
- **Tipo de personal:** Laboral temporal
- **Grupo/Categoría:** II / TITULADO/A DE GRADO MEDIO
- **Especialidad:** Técnico Especialista en control de plagas y enfermedades de cultivos. Sanidad Vegetal y Epidemiología II.
- **Titulación requerida:** Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Agrícola o equivalentes.
- **Características de la plaza:** Nivel: 20; Complemento Específico H.2.
- **Localidad:** Badajoz
- **Centro de Trabajo:** INTAEX (Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura) en la localidad de Badajoz, Ctra. Cáceres s/n, Finca Santa Engracia.

- **Duración:** desde la fecha de contratación hasta el 31 de diciembre de 2026 (sin perjuicio de las prórrogas que puedan realizarse según la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la vigencia de este).
- **Proyecto:** NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INNOVADORAS Y SOSTENIBLES QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA PRODUCCIÓN, SU ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS HORTOFRUTÍCOLAS DE EXTREMADURA

### **Funciones vinculadas al puesto**

Las tareas y funciones a desarrollar por el personal temporal cuyo informe para contratar se solicita se encuentran incardinadas dentro de la Memoria Técnica justificativa. En concreto, el personal temporal requerido desarrollará actividades relacionadas con

- Apoyo en la planificación y la ejecución de ensayos para el control de enfermedades postcosecha en la fruta.
- Preparación de inoculaciones y evaluación de la incidencia y la severidad de las podredumbres.
- Aplicación y seguimiento de tratamientos con UV-C y de otras estrategias de control.
- Registro, análisis e interpretación de resultados y apoyo en la elaboración de informes técnicos.

### **Requisitos de los aspirantes**

Las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea. También podrá ser admitido, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea siempre que no estén separados de derecho. Igualmente, los descendientes de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de los del cónyuge de éstos siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún año o mayores de dicha edad dependientes. Por otra parte, podrán ser admitidas también las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Asimismo, los extranjeros con residencia legal en España, debiendo aportar éstos el correspondiente permiso de residencia, temporal o permanente, conforme a la normativa de extranjería. Todos los que no sean de nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Estar en posesión de titulación universitaria oficial de Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Agrícola, Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos o titulación afín relacionada con el ámbito agroalimentario, biológico o agronómico.

- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a la Categoría/Especialidad a la que aspira o para ejercer funciones similares a ella. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Disponibilidad para la realización de trabajos experimentales en laboratorio, cámaras de conservación, planta piloto y desplazamientos asociados a muestreos o seguimiento de ensayos.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B.

Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo al que se aspira.

Todos los requisitos anteriormente expuestos deberán cumplirse por cada una de las personas aspirantes a la fecha de formalización del nombramiento y mantenerse durante toda su vigencia. Lo contrario será causa de extinción del nombramiento.

### **Selección de candidatos:**

El sistema de selección consistirá, en primer lugar, en la valoración de los méritos acreditados y, posteriormente, en una entrevista/prueba de adecuación al puesto, a la que accederán las **cinco candidaturas con mayor puntuación** en la fase de méritos. La puntuación máxima total del proceso será de 10 puntos.

### **I.- MÉRITOS: máximo 6 puntos**

#### **I. Formación académica adicional (máximo 1,50 puntos)**

Se valorará formación universitaria de postgrado relacionada con:

- Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Tecnología postcosecha.
- Microbiología alimentaria.
- Fitopatología.
- Calidad y seguridad alimentaria.
- Biotecnología.
- Producción vegetal o áreas afines.

**Baremo:**

- Máster universitario relacionado: 0,50 puntos.
- **Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos: 1 punto.**

**2. Inglés acreditado (máximo 0,75 puntos)**

- C1 o superior: 0,75 puntos.
- B2: 0,50 puntos.
- B1: 0,25 puntos.

**3. Experiencia profesional o investigadora relacionada (máximo 1,50 puntos)**

Se valorará experiencia en:

- Calidad y conservación postcosecha.
- Microbiología alimentaria.
- Productos hortofrutícolas.
- Fitopatología.
- Patología postcosecha.
- Biocontrol.
- Evaluación de tratamientos de conservación.
- Ensayos de vida útil.
- Análisis microbiológicos y físico-químicos.

**Baremo:**

- 24 meses o más: 1,50 puntos.
- Entre 12 y 23 meses: 1 punto.
- Entre 6 y 11 meses: 0,75 puntos.
- Menos de 6 meses: 0,50 puntos.

**4. Publicaciones científicas relacionadas (máximo 1,25 punto)**

Se valorarán publicaciones científicas relacionadas con:

- Tecnología postcosecha.
- Calidad alimentaria.
- Conservación de frutas y hortalizas.
- Microbiología alimentaria.
- Fitopatología.
- Patología postcosecha.
- Biocontrol.

**Baremo:**

- Revista JCR Q1: 0,50 puntos.
- Revista JCR Q2: 0,25 puntos.
- Revista JCR Q3-Q4: 0,10 puntos.

Máximo: 1,25 puntos.

*Cuando una revista figure en varias categorías temáticas de JCR, se considerará el cuartil más favorable correspondiente al año de publicación.*

## 5. Estancias de investigación (máximo 1 punto)

Se valorarán estancias acreditadas en universidades, centros tecnológicos o centros de investigación relacionadas con:

- Tecnología postcosecha.
- Conservación de frutas y hortalizas.
- Microbiología.
- Fitopatología.
- Biocontrol.

### Baremo:

- Estancia inferior a 1 mes: no se valorará.
- De 1 mes y menos de 2 meses: 0,35 puntos.
- De 2 meses y menos de 3 meses: 0,70 puntos.
- 3 meses o más: 1,00 punto.
- Puntuación máxima del apartado: 1,00 punto.

*A efectos de valoración, un mes se computará como 30 días naturales. Las estancias podrán acumularse cuando hayan sido realizadas en actividades directamente relacionadas con el objeto del puesto y en centros internacionales de referencia o de reconocido prestigio científico-técnico.*

### Resumen de la fase de méritos

| Mérito                                | Puntuación máxima |
|---------------------------------------|-------------------|
| Formación académica adicional         | 1,50              |
| Inglés                                | 0,75              |
| Experiencia profesional/investigadora | 1,50              |
| Publicaciones científicas             | 1,25              |
| Estancias de investigación            | 1,00              |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>6,00</b>       |

Una misma actividad, contrato, beca, estancia o periodo de experiencia no podrá ser objeto de valoración simultánea en más de un apartado cuando ello suponga valorar dos veces el mismo mérito.

## II.- ENTREVISTA / PRUEBA DE ADECUACIÓN AL PUESTO: máximo 4 puntos

La entrevista tendrá una duración aproximada de 15 a 20 minutos y se valorará:

- Adecuación de la formación, experiencia y perfil científico-técnico a las actividades de investigación en calidad, microbiología y conservación postcosecha de frutas y productos hortofrutícolas (1 punto).

- Conocimientos científico-técnicos en microbiología de productos vegetales, microorganismos alterantes o patógenos, patología postcosecha, biocontrol y conservación postcosecha (1 punto).
- Capacidad para el trabajo experimental: preparación y manejo de muestras, ensayos microbiológicos, seguimiento de tratamientos y conservación, análisis de calidad y tratamiento de datos (1 punto).
- Organización, trabajo en equipo, comunicación científico-técnica, elaboración de informes y comprensión de documentación científica en inglés (1 punto).

En caso de que los aspirantes obtengan la misma puntuación, se acudirá para su desempate al orden alfabético, aplicando en primer lugar la letra “Ñ” de acuerdo con el sorteo celebrado el día 5 de marzo de 2026, para establecer el orden de actuación de los aspirantes en todas aquellas pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 y para las pruebas para la constitución de listas de espera específicas que se convoquen, en las que sea necesario la ordenación de los mismos y el orden de prelación de los aspirantes en caso de empate, en todas las listas de espera, tanto las derivadas de las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2026 como de aquellas que específicamente se generen conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Ingreso

### **Aportación de documentación**

Los/as interesados/as en tomar parte en el proceso de selección formularán su solicitud telemáticamente a través del formulario de ofertas en difusión de la página web de SEXPE: <https://sexpeemplea.juntaex.es/OfertasOrientacion/> entre el **23 de septiembre de 2026 y el 28 de septiembre de 2026 a las 00:01.**

Las personas interesadas deberán presentar:

- Titulación universitaria exigida para el acceso.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Certificaciones de formación específica.
- Certificados de experiencia profesional o investigadora.
- Documentación acreditativa de publicaciones y estancias de investigación, en su caso.
- Certificación oficial del nivel de inglés alegado.
- Permiso de conducción clase B.

La documentación deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: **[seyco.cicytex@juntaex.es](mailto:seyco.cicytex@juntaex.es)**

### **Formalización de los contratos y nombramiento.**

Recibido desde el SEXPE el listado, en el que se incluirán los datos personales y de contacto, de aquellos aspirantes inscritos en la oferta, se procederá por el CICYTEX a la baremación de méritos y posteriormente se realizarán los llamamientos para la

entrevista. Una vez finalizadas las entrevistas, CICYTEX se comunicará con la persona que obtenga la mayor puntuación total resultante de la suma de la valoración de méritos y de la entrevista/prueba de adecuación al puesto.

Los llamamientos de los candidatos preseleccionados se efectuarán mediante localización telefónica según los datos facilitados en la solicitud del aspirante. Si intentada la localización, la llamada fuera atendida por persona distinta o se hubiere dejado mensaje en el contestador o correo electrónico, se esperará un periodo máximo de 60 minutos para que el interesado responda al llamamiento efectuado. Transcurrido ese plazo sin respuesta del aspirante se procederá al llamamiento del siguiente candidato y así sucesivamente.

**DATOS DE CONTACTO:**

CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE  
EXTREMADURA (CICYTEX)

SERVICIO DE PERSONAL

Ctra. A-V, Km372,

06187 Guadajira (Badajoz)

**IMPORTANTE:**

• *Todos los inscritos en la oferta deberán presentar, para poder ser valorados, las titulaciones requeridas para el acceso. NO SE VALORORÁN aquellas candidaturas en los que el candidato/a sólo se inscriba en la misma.*